

## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

### Introducción

En Tecnología en Grúas S.A. de C.V., nos dedicamos a ofrecer servicios y productos de calidad, respaldados por una sólida ética empresarial. Creemos firmemente en la importancia de la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas nuestras operaciones. La corrupción socava estos valores fundamentales y amenaza la confianza en nuestras instituciones y en la sociedad en su conjunto.

La presente política anticorrupción establece los principios y las directrices que guían nuestras acciones y decisiones en la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Reconocemos que es responsabilidad de cada uno de nosotros contribuir a un entorno empresarial justo y ético, donde se promueva la honestidad y se castigue la corrupción.

Al adoptar y cumplir con esta política, reafirmamos nuestro compromiso con la integridad y la ética en todas nuestras actividades comerciales. La corrupción no tiene cabida en nuestra empresa, y trabajaremos incansablemente para prevenir, detectar y eliminar cualquier práctica corrupta en nuestras operaciones.

Juntos, podemos construir una cultura empresarial basada en la honestidad, la transparencia y el respeto por la ley. Al adherirnos a estos principios, no solo protegemos la reputación y el éxito de nuestra empresa, sino que también contribuimos al bienestar de nuestras comunidades y al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

En Tecnología en Grúas S.A. de C.V., nuestra misión es proporcionar servicios y productos de calidad mientras mantenemos los más altos estándares éticos y legales. Nos comprometemos a promover la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas nuestras operaciones. La presente política anticorrupción establece las directrices y normas que rigen el comportamiento ético y legal de todos los empleados, accionistas, socios, directivos, colaboradores, clientes y subcontratistas de nuestra empresa.

### Alcance General

1. **Promoción de la Integridad:**
  - Nos comprometemos a actuar con honestidad, transparencia e integridad en todas nuestras interacciones comerciales y relaciones con partes interesadas.
2. **Cero Tolerancia a la Corrupción:**
  - No toleramos ningún tipo de corrupción, soborno, extorsión o cualquier otra práctica corrupta en nuestras operaciones, ya sea en el sector público o privado.
3. **Cumplimiento de las Leyes y Regulaciones:**
  - Cumplimos con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables en todas las jurisdicciones donde operamos.
4. **Responsabilidad Individual y Corporativa:**
  - Todos los empleados, accionistas, socios, directivos y colaboradores son responsables de cumplir con esta política y de reportar cualquier violación o sospecha de corrupción.
5. **Educación y Conciencia:**
  - Proporcionamos capacitación y recursos adecuados para aumentar la conciencia sobre la corrupción y promover un ambiente de trabajo ético y transparente.

## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

### 6. Reporte y Resolución de Problemas:

- Establecemos procedimientos claros y seguros para reportar y resolver cualquier problema relacionado con la corrupción de manera confidencial y sin temor a represalias.

### 7. Mejora Continua:

- Nos comprometemos a revisar periódicamente esta política y a realizar ajustes según sea necesario para fortalecer nuestros controles anticorrupción y mejorar nuestras prácticas empresariales.

## a. Regalos e Invitaciones

### Prohibiciones y Directrices:

#### 1. Aceptación de Regalos e Invitaciones:

- Se prohíbe aceptar regalos, obsequios, favores o invitaciones que puedan influir indebidamente en las decisiones de los empleados o comprometer la integridad de la empresa.
- Los empleados deben rechazar cualquier regalo o invitación que no cumpla con los estándares éticos de la empresa.

#### 2. Valor Simbólico:

- Se permite la aceptación de regalos o invitaciones de valor simbólico, siempre y cuando no influyan en las decisiones comerciales y estén dentro de los límites establecidos por la empresa.
- Los empleados deben registrar cualquier regalo o invitación recibidos y obtener la aprobación de la gerencia si el valor supera los límites establecidos.

#### 3. Registro y Declaración:

- Todos los regalos e invitaciones recibidos, así como aquellos ofrecidos en nombre de la empresa, deben ser registrados y, si corresponde, declarados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

## b. Contribuciones Políticas

### Prohibiciones y Directrices:

#### 1. Contribuciones Políticas Prohibidas:

- La empresa prohíbe realizar contribuciones, directas o indirectas, a partidos políticos, candidatos políticos, funcionarios públicos o entidades políticas, ya sea en efectivo o en especie.
- Los recursos de la empresa, incluyendo fondos, bienes y servicios, no deben ser utilizados para apoyar o financiar actividades políticas sin la autorización expresa de la alta dirección.

## c. Donativos y Donaciones

### Prohibiciones y Directrices:

#### 1. Donativos y Donaciones Transparentes:

- Cualquier donativo o donación realizada en nombre de la empresa debe ser transparente, legal y éticamente justificada, y debe seguir los procedimientos establecidos por la empresa.

## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

- Las donaciones solo se harán a organizaciones benéficas o sin fines de lucro cuyos objetivos estén alineados con la responsabilidad social y los valores de la empresa.

### d. Pagos de Facilitación o Gestión

#### Prohibiciones y Directrices:

##### 1. Pagos de Facilitación o Gestión Prohibidos:

- Se prohíben los pagos, ya sean monetarios o en especie, destinados a facilitar o agilizar trámites gubernamentales, comerciales o administrativos de manera indebida.
- La empresa no tolerará ningún tipo de soborno, cohecho, extorsión o cualquier otra forma de corrupción en sus operaciones, ya sea en el sector público o privado.

### e. Reporte de Operaciones Sospechosas o Relevantes

#### Procedimiento:

##### 1. Reporte Obligatorio:

- Todos los empleados tienen la responsabilidad de informar cualquier operación sospechosa o relevante a la alta dirección o al departamento de cumplimiento de la empresa.
- Se garantizará la confidencialidad de los reportes y se protegerá a los denunciantes de represalias o consecuencias adversas por hacer un reporte de buena fe.

